



D^a. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA MARTÍN, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA),

CERTIFICO:

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería), en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6. MOCIONES DE URGENCIA, EN CASO DE HABERLAS

Conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

Asimismo, el artículo 91.4 del citado Real Decreto, dice que, en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

En este caso, el punto, que el Alcalde-Presidente, Sr. García Alcaina, propone incluir en el orden del día es:

LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS FESTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MARÍA PARA EL AÑO 2023.

Se somete a votación la procedencia del debate de este punto, resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, con siete votos a favor, que a su vez representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación (7 de 9).

El Sr. García Alcaina explica la necesidad de aprobar el calendario de fiestas locales, y la propuesta es la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA. ASUNTO: FIESTAS LOCALES 2023.

Visto el contenido de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993 que establece el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Una vez vistas las fiestas de ámbito autonómico y tras analizar las fechas en las que se celebran las fiestas tradicionales, patronales y de mayor arraigo en nuestro municipio.

Por todo ello, se propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Establecer para el ejercicio 2023 las siguientes fechas y motivos como fiestas locales del municipio:

- Martes 2 de mayo, en honor Ntra. Sra. Virgen de la Cabeza.
- Lunes 14 de agosto, romería en honor Ntra. Sra. Virgen de la Cabeza.

Código Seguro De Verificación	cSmRM8RXwoofg7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	25/05/2022 14:43:29
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	25/05/2022 13:16:03
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cSmRM8RXwoofg7EedCvKDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para su conocimiento y resolución que proceda.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones puedan ser precisas en el presente asunto”.

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con seis votos a favor, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (7 de 9)”

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde convenga, se expide la presente certificación en un folio escrito a una sola cara, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. José Antonio García Alcaina, en María, a 25 de mayo de 2022.

VºBº

EL ACALDE PRESIDENTE
Fdo: José Antonio García Alcaina

LA SECRETARIA
Fdo: María del Carmen Zúñiga Martín.

Código Seguro De Verificación	cSmRM8RXwoofg7EedCvKDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	25/05/2022 14:43:29
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	25/05/2022 13:16:03
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cSmRM8RXwoofg7EedCvKDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

